Melgar Tolima, Agosto 01 de 2023

Señor(a)
CINDY BRILLD SABOGAL PEDREROS
Profesional Universitario
Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E de Melgar Tolima

Ref. Designación de Supervisión sobre el Contrato de prestación de servicios No. 340 del 01 de Agosto de 2023

Cordial Saludo:

La Gerencia de la Central de Urgencias Louis Pasteur, en calidad de ordenador (a) del Gasto de la E.S.E. en atención al asunto de la referencia, le informó, que ha sido designado (a) para ejercer la Supervisión del *Contrato de prestación de servicios No. 340 del 01 de Agosto de 2023* cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA"** suscrito con **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA,** identificad o(a) con C.C. y/o NIT. No. 830094607-4.

Dentro del ejerció de las funciones propias de supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, Manual de contratación de la Central de Urgencias Louis Pasteur .E.S.E ,Resolución No. 174 de 13 de Julio de 2020 – Acuerdo No. 002 de 11 de Julio de 2020 por el cual se adopta el estatuto de contratación.

Agradezco la colaboración.

OD. TOMAS LEONARDO MORENO LADINO
Gerente
Central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E